

RESOLUCIÓN No. 02-1340
(Bucaramanga, 03 de octubre de 2024)

“Por medio de la cual ajustan los Derechos Pecuniarios y Complementarios de las Unidades Tecnológicas de Santander de la vigencia 2024, para el año lectivo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025”

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en la Ley 489 de 1998 en su artículo 76, es función de los Consejos Directivos de los establecimientos públicos, entre otras, aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo.

Que el Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, dispone en el numeral 6 del artículo 16, que es función del Consejo Directivo aprobar el proyecto de presupuesto de la Institución para su presentación a la Asamblea Departamental.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-018 del 29 de julio de 2024 aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2025 de las Unidades Tecnológicas de Santander, determinando en su artículo 5º que se autoriza al señor Rector de la Institución para que ajuste los Derechos Pecuniarios de la vigencia 2024 de conformidad con las proyecciones económicas esperadas para el incremento del salario mínimo mensual legal vigente de la vigencia 2025.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **Ajustar** el valor de la **INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES** a ingresar a los distintos programas académicos presenciales y virtuales ofertados por la Institución, para el año lectivo **2025**:

INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES	Valor 2025
TÉCNICOS - TECNOLÓGICOS - ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	\$ 255.060

PARÁGRAFO. – La Inscripción del nivel **TÉCNICO PROFESIONAL AL NIVEL TECNOLÓGICO** y del nivel **TECNOLÓGICO AL UNIVERSITARIO**, no tendrá valor para estudiantes Activos y Egresados de las UTS durante el año lectivo **2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Ajustar** el valor de las **MATRÍCULAS ORDINARIAS** para los programas académicos presenciales y virtuales ofertados por la Institución para la vigencia **2025**, así:

PROGRAMAS ACADÉMICOS	Valor 2025
TÉCNICOS PROFESIONALES	\$ 2.125.500
TECNOLOGÍAS	\$ 2.125.500
NIVEL UNIVERSITARIO	\$ 2.834.000

ARTÍCULO TERCERO. – **Ajustar** el valor de las Matrículas para las Especializaciones Tecnológicas, así:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	Valor 2025
TÉCNICOS PROFESIONALES	\$ 3.542.500

ARTÍCULO CUARTO. – **Ajustar** el valor de los derechos pecuniarios por concepto de **MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO Y DERECHOS DE GRADO** para el año lectivo **2025** para las modalidades presencial y virtual, así:

MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADOS

MODALIDAD	Valor 2025
PRÁCTICA PROFESIONAL	\$ 425.100
SEMINARIO TALLER - PRESENCIAL O VIRTUAL	\$ 2.125.500
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	\$ 425.100
MONOGRAFÍA	\$ 425.100

DERECHOS DE GRADO

MODALIDAD	Valor 2025
PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES	\$ 141.700
NIVEL TECNOLÓGICO	\$ 708.500
NIVEL UNIVERSITARIO	\$ 708.500

ARTÍCULO QUINTO. – **Ajustar** el valor de la matrícula para **DIPLOMADOS Y CURSOS PRESENCIALES Y VIRTUALES** programados por la Oficina de Extensión Institucional para el año lectivo **2025**, así:

DESCRIPCIÓN	Valor 2025
ESTUDIANTES – VALOR HORA	\$ 14.170
EGRESADOS O GRADUADOS – VALOR HORA	\$ 21.255
EXTERNOS – VALOR HORA	\$ 28.340

ARTÍCULO SEXTO. – Ajustar el valor de la matrícula para el **CURSO INTERSEMESTRAL PRESENCIAL**, conforme a su intensidad horaria por semana, en el semestre lectivo para la vigencia **2025**, así:

SEMESTRE LECTIVO	HORAS	Valor 2025
NÚMERO DE HORAS PRESENCIALES POR SEMANA EN EL SEMESTRE LECTIVO DE LA ASIGNATURA	2	\$ 212.550
	3	\$ 318.825
	4	\$ 425.100

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Ajustar el valor de la matrícula para los **CURSOS DE INGLÉS** para el año lectivo **2025**, así:

CURSOS	Valor 2025
ESTUDIANTES UTS	\$ 311.740
ESTUDIANTES EXTERNOS	\$ 680.160

ARTÍCULO OCTAVO. – Ajustar el valor de **OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para el año lectivo **2025** para los programas presenciales y virtuales de los conceptos enunciados en la tabla siguiente

DERECHOS PECUNIARIOS Y COMPLEMENTARIOS	Valor 2025
EXAMEN SUPLETORIO	\$ 56.680
EXAMEN HABILITACIÓN	\$ 70.850
CERTIFICACIONES	\$ 14.170
CERTIFICADOS DE CALIFICACIÓN POR SEMESTRE	\$ 21.255
MULTAS POR RETRASOS ENTREGA DE LIBROS DE BIBLIOTECA POR DÍA	\$ 4.251
EXPEDICIÓN COPIA AUTENTICADA DIPLOMA DE GRADO	\$ 141.700
EXPEDICIÓN COPIA AUTENTICADA ACTA DE GRADO	\$ 70.850
CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS	\$ 21.255
ESTUDIOS DE HOMOLOGACIÓN POR TRANSFERENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 283.400
ESTUDIOS DE HOMOLOGACIÓN POR TRANSFERENCIAS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS UTS	\$ 141.700
EXAMEN DE VALIDACIÓN O SUFICIENCIA	\$ 354.250
MULTAS POR RETRASO ENTREGA LIBROS DE COLECCIÓN DE RESERVA CENTRO DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DÍA HÁBIL	\$ 7.085

DERECHOS PECUNIARIOS Y COMPLEMENTARIOS	Valor 2025
VALOR POR HORA DE ASIGNATURAS DE LOS CURSOS NIVELATORIOS PARA LOS NIVELES TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS	\$ 70.850
CAMBIO DE JORNADA	\$ 141.700

ARTÍCULO NOVENO. – Los Derechos Pecuniarios y Complementarios de la Institución de la vigencia 2024 se incrementan en un porcentual del 9% con respecto al valor de los del año 2024 y a las expectativas económicas del próximo año. No obstante, serán indexados con el índice de incremento del SMMLV que decreta el gobierno nacional para el año 2025, como se dispone en el artículo 5º del Acuerdo No. 01-018 de fecha 29 de julio de 2024 del Consejo Directivo.

ARTICULO DECIMO. – La presente resolución deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

OMAR LENGHERKE PÉREZ
RECTOR

Aprobó: Dr. Alberto Serrano Acevedo – Vicerrector Académico
 Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General
 Proyectó: Elizabeth Lobo Gualdrón – Vicerrectoría Administrativa y Financiera